
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO Y AGENCIA CHILENA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

**PROGRAMA DE BECA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
BOLIVIA**

CONVOCATORIA AÑO 2026

Julio 2025
<http://www.agcid.gob.cl>

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO Y
AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
PROGRAMA DE BECA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
BOLIVIA
CONVOCATORIA AÑO 2026**

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.	3
3. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.	3
4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN A LA BECA.	4
5. BENEFICIOS DE LA BECA.	5
6. EXCLUSIONES.	6
7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.	6
8. DEL PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.	7
9. PROGRAMAS HABILITADOS PARA POSTULACIÓN.	8
10. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS.	8
11. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR QUIENES SEAN BECARIOS(AS) DE LA PUCV Y LA AGCID.	9
12. CASOS QUE PODRÁN SUSPENDER EL/LOS BENEFICIO/S.	11
13. OBLIGACIÓN DE RESTITUIR EL MONTO PAGADO CON MOTIVO DE LA BECA, EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR HECHO ATRIBUIBLE A LA RESPONSABILIDAD DEL/LA BECARIO/A.	12
14. OTROS ASPECTOS.	12
15. LEY N°21.369.	12
16. INFORMACIONES DE CONTACTO.	12
17. ANEXOS.	13

1. INTRODUCCIÓN.

El programa de Cooperación Sur-Sur implementado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), se estructura sobre la base de dos instrumentos principales: asistencia técnica y formación de capital humano. Éste último instrumento programático, provee becas de estudio a ciudadanos y ciudadanas de América Latina, el Caribe, África y Asia, abarcando distintos niveles académicos, incluyendo pregrados y posgrados, como también diplomados y cursos internacionales, en distintas áreas y temáticas donde Chile ha desarrollado conocimiento e investigación.

En este contexto, la AGCID y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), se han asociado para ampliar la oferta académica a los países de la región de América Latina, específicamente, invitando a Bolivia a ser partícipe de una beca internacional para estudios de doctorado en dicha universidad, por un tiempo máximo de cuatro años (48 meses).

La PUCV y la AGCID, serán las instituciones encargadas de convocar a esta oferta de formación de capital humano, principalmente dirigida a profesionales, funcionarios públicos y académicos de Bolivia.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El programa de beca internacional para estudios de doctorado para Bolivia, tiene como objetivo contribuir a la formación y capacitación de nuevas generaciones profesionales en dicho país.

En este contexto, la beca aportará sin distinción de género, estimulando nuevas competencias para el ejercicio profesional y académico, como también de liderazgos colaborativos en la gestión pública y privada. Por otra parte, la experiencia y oportunidades de relacionamiento entre pares de la región, contribuye al fortalecimiento de las redes bilaterales y multilaterales, incluyendo en la red de actores, a las instituciones de la educación superior involucradas.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

La beca está destinada a nacionales bolivianos y que sean residentes en dicho país, para cursar en Chile un programa de estudios de doctorado en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

El programa debe realizarse de manera presencial, con dedicación exclusiva, **con beneficios hasta un máximo de 4 años del programa de doctorado.**

Cronograma del Proceso de Postulación.

Acciones Principales	Fechas
Cierre de postulaciones al programa de estudios en la PUCV.	30 octubre de 2025
Cierre de postulaciones a la beca en el Punto Focal (EGPP – Bolivia) y Consulado General de Chile en La	28 de noviembre de 2025

Paz	
Comité de Selección	9-10 de diciembre de 2025
Publicación de seleccionados.	17 de diciembre de 2025

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN A LA BECA

La siguiente documentación, deberá presentarse en la Escuela de Gestión Pública Plurinacional de Bolivia (Punto Focal de Bolivia) y/o el Consulado General de Chile en la Paz, en papel y original cuando corresponda. En caso de ser seleccionado/a para la beca, deberá presentar la misma documentación a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en su arribo a Chile.

- 1) Carta de aceptación definitiva del programa de estudios de doctorado escogido, emitida por la autoridad competente de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Esta carta deberá acreditar la aceptación incondicional de el/la postulante, la fecha de inicio y término del programa de doctorado, incluida la tesis y el examen de grado, o requisito de titulación en su defecto. Los costos asociados a la obtención de esta carta de aceptación, son de exclusiva responsabilidad del postulante.
- 2) Acreditar nacionalidad y residencia en Bolivia.
- 3) Presentar certificados de títulos y grados originales, o copias apostilladas por la institución correspondiente. En caso de ser seleccionado/a, estos certificados deberán ser apostillados por la autoridad respectiva (según sea el caso) para su aceptación en Chile, trámite que debe realizar el/la seleccionado/a en el país que entrega el certificado.
- 4) Presentar curriculum vitae detallado, con énfasis en antecedentes laborales y académicos.
- 5) Carta de motivación que contenga las razones que lo impulsan a realizar estudios en Chile, los objetivos de esto, y como se propone aplicar lo aprendido al regresar a Bolivia (formato propio, máximo de una página).
- 6) Breve descripción de la posible área y tema de tesis en que pretende enfocar su investigación final (formato propio, máximo de una página).
- 7) Carta de patrocinio de la institución empleadora (en el caso que aplique), en la que se especifique con claridad el interés del empleador para que su funcionario/a realice estudios en Chile y la indicación de que el/la interesado/a cuenta efectivamente con los permisos de su empleador para ausentarse durante el tiempo que dura la beca (formato propio, con firma manuscrita y timbre de la institución empleadora).
- 8) Declaración jurada (Anexo III) que indica la lectura y aceptación de todos los términos presentes en esta convocatoria.
- 9) Certificado de salud físico y psíquico emitido y suscrito por médicos habilitados en estas áreas, con indicación de enfermedades preexistentes de el/la postulante. Se acompaña,

además, en el Anexo II para el registro de la Declaración de Salud y Enfermedades preexistentes por parte de el/la becario/a. Esto es para fines de la aplicación del seguro de salud que la PUCV contrata.

10) Formulario de postulación a la beca (Anexo I).

11) Pasaporte vigente hasta el término del programa de estudios (esto solo será necesario en caso de ser seleccionado/a a la beca).

Toda la documentación antes señalada será remitida a la AGCID por el Punto Focal, mediante su ingreso digital en la Plataforma de Gestión de Becas, dispuesta para estos fines. Para el ingreso de los antecedentes, el Punto Focal habrá verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación por parte del/de la interesado/a.

El no ingreso de toda la documentación exigida en la presente convocatoria o el ingreso de documentación falsa, será causal de eliminación en el proceso de selección final.

No se aceptarán candidaturas de bolivianos/as que posean visa de residencia y/o trabajo en Chile, o cualquier otro país diferente de Bolivia.

5. BENEFICIOS DE LA BECA

- Exención del costo de arancel, matrícula y costos de titulación, por el tiempo que dure el programa de doctorado, con un tope de ocho semestres académicos, o doce trimestres académicos, dependiendo de la calendarización utilizada en cada programa. En todo caso, deberá tratarse de costos que correspondan exclusivamente al currículum académico del programa de estudio para el cual se haya concedido la beca en su inicio, sin posibilidad de cambiar de programa de estudios.
- Pago, a partir del mes en que el/la becario/a inicie el período de estudio para el cual se le haya concedido la beca, de una asignación mensual de manutención de seiscientos mil pesos chilenos (\$600.000). Dicha asignación se pagará exclusivamente por el tiempo que dure el programa aplicable a el/la becario/a, con un tope de cuarenta y ocho (48) meses. En los meses de diciembre, enero y/o febrero, la PUCV pagará a el/la becario/a el 100% de la asignación mensual únicamente en caso de que éste/a permanezca en Chile más de la mitad del respectivo mes. En cualquier otro caso, la PUCV pagará sólo el 50% del monto de dicha asignación. Lo anterior deberá acreditarse mediante la normativa migratoria y su pasaporte.
- Provisión a el/la becario/a, mientras la beca se encuentre vigente, de un seguro de vida, salud y accidentes, por los hechos o siniestros que le afecten y que acaezcan dentro del territorio de Chile. Adicionalmente, el/la becario/a tendrá derecho a recibir atención a través del Sistema y Servicios de Salud Pública chilenas, desde que cuente con la cédula nacional de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

- Pagar a el/la becario/a, por una sola vez, los pasajes aéreos de ida, desde La Paz, Bolivia, hasta la ciudad de Santiago de Chile, y de regreso desde Santiago de Chile hasta La Paz, Bolivia, al finalizar sus estudios. Este beneficio solo será otorgado por parte de la PUCV, de acuerdo a las fechas del programa de estudio. No será reembolsado en caso de ser adquirido por el becario/a.
- Pagar a el/la becario/a un estipendio de hasta \$15.000 (quince mil pesos chilenos), para cubrir el costo de pasajes interurbanos desde Santiago, capital de Chile (o su aeropuerto), hasta la ciudad de Valparaíso, y mismo monto posterior para el regreso a Santiago, al término y aprobación de su plan de estudios.

Los beneficios anteriormente señalados son exclusivos para el/la estudiante que sea seleccionado/a y que hará uso efectivo de la beca.

No se considera el pago y/o reembolsos de gastos que no aparecen mencionados precedentemente, tales como de renovación de permiso de permanencia en Chile, sobrecarga de equipaje, entre otros.

6. EXCLUSIONES.

La beca no responde por gastos que no estén informados en la precedente enumeración. Será, en consecuencia, de responsabilidad del/la becario/a el financiamiento de los gastos que deba incurrir por concepto de trámites migratorios, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos, sea por viajes o traslados en el territorio de Chile o fuera de éste, durante el desarrollo de la beca. Quien sea titular de la beca, deberá a la vez, portar recursos monetarios propios para solventar gastos de manutención y alojamiento durante el primer mes de estadía en Chile.

La beca es incompatible con cualquiera otra que pudiera tener o acceder en Chile el beneficiario.

Nota Importante: la ejecución de este programa de estudios queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria al año fiscal de su implementación. La AGCID se reserva el derecho de cancelar la convocatoria cuando circunstancias excepcionales así lo ameriten.

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

La postulación se debe realizar en el Punto Focal de Bolivia, que es la Escuela de Gestión Pública Plurinacional. Las personas interesadas deben confirmar con el Punto Focal el plazo máximo de postulación y entrega de la documentación.

Para la postulación se requiere presentar toda la documentación mencionada en el numeral "4. Requisitos de Postulación" de la presente convocatoria, al Punto Focal, dentro de los plazos indicados por el mismo.

Toda documentación deberá ser presentada en original (papel), como también en un dispositivo de memoria USB con copias exactas de cada certificado y documento. Quien

resulte seleccionado/a, podrá solicitar la devolución de estos antecedentes, para su presentación en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, una vez haya arribado a Chile.

- Los documentos deben contener toda la información solicitada y, contener los datos y firmas de quienes las emiten.
- No se cursarán postulaciones incompletas, ilegibles o fuera de plazo. Tampoco serán evaluadas postulaciones informadas directamente en Chile o en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso sin la oficialización del Punto Focal.

El plazo máximo de postulación y presentación de antecedentes a la AGCID por parte de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional es el 28 de noviembre de 2025 en la Plataforma Virtual de Becas de la AGCID. Las personas interesadas en postular deben confirmar con el Punto Focal el plazo oficial de cierre.

8. DEL PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de selección que se utilizarán son los siguientes:

- Excelencia Académica.
- Trayectoria Laboral.
- Área temática del programa de doctorado.
- Prioridad del Punto Focal.
- Dimensión de Género.

El proceso de selección empleado tendrá las siguientes etapas:

Preselección de postulantes: Esta etapa se cumplirá en Bolivia y será realizada por un Comité Mixto de Preselección integrado por un representante de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, y un funcionario designado por el Consulado General de Chile en La Paz, quienes actuarán conforme a criterios eminentemente técnicos. Esta preselección contará con candidatos/as oficialmente presentados por el Punto Focal. El Punto Focal y personal diplomático del Consulado General, podrán entrevistar a los/as postulantes si se estima pertinente.

Será el Punto Focal el encargado de incorporar a la Plataforma de Gestión de Becas AGCID las candidaturas oficialmente presentadas. El listado con la priorización y la preselección deberá ser enviado formalmente con un acta que dé cuenta del cumplimiento de dicho proceso entre ambas instancias.

Selección becario(a): Esta etapa la cumplirá el Comité de Selección del Programa en Chile, entre representantes de la AGCID, la PUCV y el Consulado General de Chile en La Paz. Su determinación tendrá el carácter de inapelable.

Los resultados serán publicados en el Sitio Web de AGCID, www.agcid.gob.cl, lo que además será comunicado por correo electrónico a la persona seleccionada, para que confirme en un plazo, no superior a 5 días hábiles, la aceptación de la beca. Esto es

condición para proceder con las gestiones logísticas y administrativas correspondientes.

La aceptación de la beca por el/la becario/a se materializará mediante la firma de un convenio entre PUCV y el/la postulante seleccionado/a.

9. PROGRAMAS HABILITADOS PARA POSTULACIÓN

A continuación, se presenta la lista de programas habilitados para postular. Estos programas cumplen con los requisitos establecidos para la participación. Se invita a los interesados a revisar cada opción antes de proceder con su postulación.

- Doctorado en Acuicultura
- Doctorado en Biotecnología
- Doctorado en Ciencias Agroalimentarias
- Doctorado en Ciencias Físicas
- Doctorado en Ciencias Mención Química
- Doctorado en Ciencias de la Ingeniería (mención en Ing. Bioquímica)
- Doctorado en Didáctica de la Matemática
- Doctorado en Didáctica de las Ciencias
- Doctorado en Educación
- Doctorado en Filosofía
- Doctorado en Historia
- Doctorado en Ingeniería Eléctrica
- Doctorado en Lingüística
- Doctorado en Literatura
- Doctorado en Matemática
- Doctorado en Psicología

10. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS.

Quienes sean seleccionados y acepten la beca en el plazo informado en el punto anterior, deberán:

1. Viajar a Chile con una anticipación suficiente a la fecha de inicio del respectivo Programa de Estudio (se sugiere entre 3 y 5 días hábiles antes).
 - a) Enviar copia de la Resolución aprobatoria de otorgamiento de la visa de estudiante.
 - b) Tener dinero suficiente para mantenerse durante el periodo en que se tramite la cédula de identidad chilena, hasta realizar el primer cobro del beneficio de la asignación mensual (aproximadamente 30 días).
2. Obtener, con la debida anticipación, la visa de estudiante que otorga el permiso de residencia en Chile. Esta solicitud puede demorar hasta dos meses, por lo cual debe comenzar el trámite inmediatamente después del aviso de su selección como becario/a. Para eso, deberá realizar el trámite en línea a través de la página web <https://tramites.extranjeria.gob.cl/>.

A los/as postulantes interesados, se les sugiere iniciar el trámite de visa una vez que cuenten con la carta de aceptación definitiva del programa de doctorado al que postuló, lo cual no implica un compromiso de AGCID con el otorgamiento de la beca.

3. Suscribir la Declaración Jurada contemplada en el Anexo III y presentarla junto a los otros documentos de postulación.
4. Presentar a la PUCV los ejemplares originales de todos los documentos mencionados en el punto 4 de la presente Convocatoria y de la Declaración Jurada aludida en el número anterior.
5. Confirmar la aceptación de la beca, respecto a las condiciones de la presente convocatoria con la PUCV, con el objetivo del cumplimiento de los términos contenidos aquí presentes. En todo caso, la PUCV remitirá con anticipación por correo electrónico al candidato seleccionado el texto de aceptación, adaptado al caso particular del respectivo candidato.

11. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR QUIENES SEAN BECARIOS(AS) DE LA PUCV Y LA AGCID.

Todo(a) becario(a) debe asumir los siguientes compromisos:

1. Estar en posesión de los grados o títulos académicos apostillados y/o legalizados, y demás requisitos curriculares exigidos por la PUCV.
2. Acreditar, mediante certificado médico competente, cada vez que AGCID y la PUCV así se lo solicite, buena salud física y psíquica, compatible con las exigencias académicas de los estudios para los cuales se le haya otorgado la beca. Se sugiere utilizar formato señalado en Anexo II de esta Convocatoria.
3. Establecer domicilio en la ciudad en que cursará el programa de estudio para el cual se le haya otorgado la beca, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su llegada a Chile. El/la becario/a deberá informar dicho domicilio a la PUCV inmediatamente, al igual que todo cambio que ocurra al respecto. Además, deberá mantener informada a la PUCV de sus números de teléfono en Chile y su dirección de correo electrónico vigente.
4. No ausentarse de Chile sin informar previamente a la PUCV las fechas de viaje y lugar de destino. Asimismo, el/la becario/a deberá informar a la PUCV la fecha efectiva de su retorno al país. El/la becario/a sólo podrá ausentarse del país, previa autorización de PUCV, en los siguientes casos:
 - a) Durante los meses de diciembre, enero y febrero de cada año y por el periodo de feriado académico contemplado en el Programa de Estudios, el/la becario/a deberá acompañar a su informe el documento emitido por la Universidad en el cual conste el periodo preciso que comprende el feriado académico del Programa respectivo.
 - b) Por un lapso breve, el cual no podrá exceder de cinco (5) días hábiles. Sólo en casos calificados y debidamente justificados por el/la becario/a, la PUCV podrá conceder extraordinariamente un lapso mayor.

5. Observar un comportamiento intachable y de pleno cumplimiento del ordenamiento jurídico chileno y de las medidas dispuestas por la autoridad administrativa y/o sanitaria del país. Sin perjuicio de otros hechos que puedan implicar un quebrantamiento de esta obligación, ella se entenderá, además, incumplida toda vez que el/la becario/a sea condenado por crimen o simple delito.
6. Proporcionar, dentro del plazo que la PUCV y/o la AGCID le fije, toda la información que esta le requiera.
7. Cumplir el régimen académico que establezca la PUCV.
8. Aprobar la totalidad de las asignaturas o cátedras que, conforme al respectivo programa de estudio, le corresponda cursar durante cada periodo lectivo.
9. Obtener, en cada periodo lectivo, un buen rendimiento académico, entendiéndose por tal un promedio de calificaciones igual o superior a 5,0 o su escala equivalente.
10. Cumplir con los requisitos académicos, administrativos y todo Reglamento y Normativa exigida por la PUCV, especialmente aquella para obtener el grado académico para cuyo programa de estudio se haya concedido la beca. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el/la becario/a deberá presentar a AGCID certificaciones emitidas por la autoridad académica competente de la PUCV, respecto de:
 - El cumplimiento de los requisitos ya mencionados, y mediante certificado emitido al término del semestre de estudio o al cierre administrativo realizado por la Universidad, que dé cuenta de la calidad de alumno/a regular de el/la becario/a;
 - La calificación o nota final (expresada en una escala de 1 a 7, en que esta última es la máxima) obtenida en el respectivo programa de estudio.
11. Dedicarse exclusivamente a los estudios para los cuales se le ha otorgado la beca, mientras esta esté vigente. El cumplimiento de esta obligación incluye la prohibición de desempeñar labores remuneradas en Chile.
12. Dar oportuno cumplimiento a todo requerimiento que, por escrito, le formule AGCID y PUCV incluyendo responder las encuestas que las instituciones le indiquen, y concurrir a toda citación o reunión a la que sea convocado/a durante el período de vigencia de la beca.
13. Remitir a la AGCID, al término de los estudios, un correo electrónico adjuntando archivo en PDF con la tesis o monografía análoga aprobada por el programa de estudios.
14. Dejar constancia de su calidad de becario/a de AGCID en todo trabajo de investigación o actividad de difusión con perfil académico en que participe.
15. No postular a becas para estudios que coincidan total o parcialmente con los que esté cursando gracias a la beca otorgada por AGCID, mientras tenga la calidad de becario/a de la Agencia.

16. Regresar a su país luego de haber cursado la totalidad del Programa de Estudio para el cual se le otorgó la beca, o en el caso del término anticipado de la beca a que se refiere esta convocatoria.
17. Los/as postulantes beneficiarios/as de una beca estarán sujetos a los requisitos y prohibiciones establecidos en el Decreto Ley 1.094 de 1975 y demás normas aplicables al ingreso y permanencia de extranjeros al país.

12. CASOS QUE PODRÁN SUSPENDER EL/LOS BENEFICIO/S.

Quienes sean becarios/as deberán firmar un documento de aceptación de la beca con la PUCV, que incluye compromisos y deberes de las partes. En el evento de que un titular de la beca incumpla los compromisos indicados en la Convocatoria por causales atribuibles a su responsabilidad, la AGCID podrá aplicar medidas a este respecto desde la suspensión de los beneficios, retención de pago o incluso el término anticipado de la beca.

Constituirán causales de terminación anticipada de la beca, que AGCID calificará, las siguientes:

1. Hechos sobrevinientes constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, los que deberán ser acreditados debidamente por el/la becario/a a la PUCV y AGCID. Para estos efectos, se entenderá por “caso fortuito” o “fuerza mayor”:
 - La ocurrencia de hechos que afecten gravemente la salud del/ la becario/a, de su cónyuge o hijos. En todo caso, no constituirá caso fortuito el desencadenamiento de una enfermedad preexistente, sea o no declarada por el/la becario/a.
 - Catástrofes acaecidas en el lugar de procedencia del/la becario/a.
 - Requerimiento fundado por la autoridad competente de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, remitido a la AGCID; y,
 - Otros hechos equivalentes en su magnitud a los recién señalados.
2. El cambio de programa académico por parte del/a becario/a sin la autorización previa de la AGCID.
3. El incumplimiento por parte del/la becario/a, de cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria, que sea considerada grave por la AGCID.
4. Haber sido objeto de una sanción grave por incumplimientos de los estatutos o reglamentos internos de la respectiva entidad educacional, considerándose como sanciones de este tipo la suspensión, eliminación o expulsión del/la becario/a.

La AGCID calificará fundadamente las circunstancias que den lugar a las causales de terminación anticipada de la beca.

El/la becario/a que sea sujeto de la medida de terminación anticipada de la beca por las causales contempladas en los números 2, 3 y 4 de la presente cláusula, no podrá postular nuevamente a una beca otorgada por la AGCID.

13. OBLIGACIÓN DE RESTITUIR EL MONTO PAGADO CON MOTIVO DE LA BECA, EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR HECHO ATRIBUIBLE A LA RESPONSABILIDAD DEL/LA BECARIO/A.

En caso que la AGCID determine la terminación anticipada de la beca por aplicación de las causales señaladas en los números 2, 3 y/o 4 del precedente numeral 12, la AGCID podrá solicitar al/la becario/a la restitución de la totalidad del monto que se haya pagado respecto de dicho/a becario/a por concepto de los beneficios de la beca hasta la fecha en que éstas se hubieren verificado, exceptuando los montos pagados por concepto de pasajes aéreos, seguro de vida, salud y accidentes.

Para ello, la AGCID notificará por escrito al/la becario/a y a la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, el monto a devolver, con indicación del detalle correspondiente a cada rubro.

Sin perjuicio de lo anterior, la AGCID pagará los tickets aéreos de retorno a La Paz, Bolivia.

14. OTROS ASPECTOS.

Para quienes sean seleccionados y utilicen la beca, se excluye la posibilidad que pueda obtener por segunda vez la misma beca.

15. LEY N°21.369.

La PUCV declara conocer la ley N°21.369 que dispone que las Instituciones de Educación Superior deberán contar con una política integral en materias de acoso sexual, violencia y discriminación de género. En consecuencia, declara que cuenta con instrumentos propios para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los actos anteriormente descritos. Asimismo, durante la ejecución del presente Convenio, se obliga a cumplir en forma permanente con todas sus disposiciones, directrices y resoluciones en relación a la prevención, investigación y sanción de actos de acoso sexual, violencia y discriminación de género, procurando que tanto su personal, como sus estudiantes, se sujeten a dichas regulaciones.

El Reglamento para la Prevención, Investigación y Sanción de Conductas de Acoso, Hostigamiento, Violencia y Discriminación Arbitraria de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, se encuentra en: https://www.pucv.cl/uuaa/site/docs/20201214/20201214122720/politica_y_reglamento_cahvda_v_f__1_.pdf

16. INFORMACIONES DE CONTACTO.

Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID):

E-mail: agencia@agcid.gob.cl

Sitio Web: www.agcid.gob.cl

Dirección: Teatinos N° 180, Piso 8, Edificio José Miguel Carrera, Santiago, Chile.

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

E-mail: dgai@pucv.cl
Sitio Web: <http://www.pucv.cl>
Dirección: Av. Brasil N° 2950, Valparaíso, Chile.

Escuela de Gestión Pública Plurinacional

E-mail: gdelgado@egpp.gob.bo
Sitio Web: <http://www.egpp.gob.bo>
Dirección: Calle Bolívar N° 724 esq. Indaburo, Zona Central, La Paz, Bolivia

Información relativa al Programa de Beca Internacional de Doctorado para Bolivia:

Los/las postulantes que estén interesados en disponer de mayores antecedentes que los contenidos en esta convocatoria pueden dirigirse a:

- Escuela de Gestión Pública Plurinacional, Bolivia
- Consulado General de Chile en La Paz, Bolivia
- Oficina de la AGCID en Santiago de Chile.
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en Valparaíso, Chile

17. ANEXOS.

Anexo I	:	Formulario de Postulación.
Anexo II	:	Formulario de Salud
Anexo III	:	Declaración Jurada